



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
DOÑA KENIA HERNANDEZ ERICES ,
PERSONAL A HONORARIO**

DECRETO N° 1670
CHILLAN VIEJO, 05 MAY 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El memorandum N° 139 de fecha 29 de Abril de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboracion de Anexos de Contratos.

El decreto N° 930 del 10/03/2016 que aprueba contrato de prestacion de servicios Honorarios

El decreto N° 1158 del 31/03/2016 que aprueba anexo de contrato en el cual modifica puntos segundos, quinto e imputacion de cuenta

Modificase y agreguese en el Contrato de prestacion de servicios a honorarios de Doña KENIA DEL TRANSITO HERNANDEZ ERICES el Punto Segundo

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Doña KENIA DEL TRANSITO HERNANDEZ ERICES Cédula de Identidad N° 10.747.243-6 como se indica

En Chillán Viejo, a 03 de Mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **KENIA DEL TRANSITO HERNANDEZ ERICES**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.747.243-6, de Nacionalidad Chilena, de profesión Administrativa, domiciliado en la ciudad de Chillán Viejo, Calle Erasmo Escala N° 521, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Punto Segundo

DICE: : La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo , pagara a Don(ña) KENIA DEL TRANSITO HERNANDEZ ERICES la suma de \$360.000.- impuesto incluido , por los servicios prestados dentro de los cinco últimos días hábiles del mes respectivo , esto contra presentación de informe de actividades diarias, boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue, el monto se cancelara en 5 cuotas iguales pagadas los 5 últimos días hábiles de cada mes estas son :

Marzo \$360.000, Abril \$360.000, Mayo\$ 360.000, Junio \$360.000, Julio \$360.000.-